

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

**PT-1
BASES DE LICITACIÓN**

PT-1

El H. Ayuntamiento del municipio de **SAN BERNARDO**, Dgo, en cumplimiento a la **Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado**, y de conformidad con el **Artículo N° 29 34** fracción I y 59 de la misma Ley convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de las propuestas Técnico - Económicas bajo el proceso de para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

PRIMERA: GENERALIDADES DE LA OBRA:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.

OBRA:
"PAVIMENTACION ASFALTICA DE CARRETERA DE CINCO DE JULIO-SARDINAS DEL KM 13+800 AL 15+000, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO."

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se acordó la afectación de los recursos presupuestarios correspondientes al Programa Ramo XXXIII.

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

El Organismo. Podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Participante. **En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a las oficinas del H. Ayuntamiento, a más tardar 10 (diez) días naturales antes de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones.**

La Adenda respectiva se notificará a todos los Participantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cualquier modificación a las Bases de Licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de Licitación.

Luis Alonzo 12m2 S

Jose Juan Alvarado Hdz.



BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006

TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE:

El Participante deberá acreditar su personalidad según el caso:

1.- Como persona física presentará acta de nacimiento en formato actual e identificación oficial con fotografía y firma (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

1 Bis. - Como persona moral presentará documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

El Participante que suscriba la Proposición en la Licitación deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando poder original e identificación oficial con fotografía y firma. (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

2.- Las empresas, personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el párrafo anterior, deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él, al representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el Organismo.

3.- En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar al Organismo. Debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

4.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.

5.- Acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera, de la empresa conforme a la cláusula cuarta de estas bases.

6.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso; y

7.- Constancia de no encontrarse en los supuestos que se les haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos.

8.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su domicilio, así como los números telefónicos de oficina y celular del representante legal para recibir información y notificaciones.

9.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su correo electrónico para recibir información y notificaciones.

11.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar algún domicilio alternativo al domicilio fiscal para recibir información y notificaciones

Las Alonzo 12m25

Jose Juan Alvarado Hdz,



**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

12.- Se deberá de incluir original y copia de recibo de pago de Bases de Licitación generado por Ayuntamiento.

13.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar bajo protesta decir verdad que el personal de su empresa tiene la capacidad técnica y cuenta con la certificación para la prestación del servicio y los bienes requeridos por el H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo.

CUARTA: EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con el currículo de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

Además, acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación del currículo del personal que realizará los trabajos y que deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación.

Demostrar la capacidad financiera, presentando declaraciones fiscales de los últimos dos ejercicios fiscales, estados financieros dictaminados o no, lo más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, estos últimos deberán ser presentados por empresas de nueva creación en su caso con el contenido y alcance que requiera la convocante.

a) Documentación que compruebe el capital contable requerido. Que acreditará con base en la última declaración fiscal y estado financiero auditado del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y carta expedida por el SAT de constancia de inscripción en el sistema de contadores públicos registrados, y el balance se deberá presentar en papel membretado del Contador Público.

QUINTA: SUBCONTRATACIÓN:

Sí se podrá subcontratar partes de la obra objeto de la Licitación.

(Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: las relacionadas con trabajos e instalaciones especializadas)

SEXTA: IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español, la moneda en que se presentará la propuesta será en Pesos Mexicanos.

SÉPTIMA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

OBRA:	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DÍAS
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CARRETERA DE CINCO DE JULIO-SARDINAS DEL KM 13+800 AL 15+000, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO.	11 DE AGOSTO	08 DE SEPTIEMBRE	29 DIAS NATURALES

Luis Alonzo 12m25 José Juan Alacero Hde.



**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos serán los días naturales indicados en la cláusula Séptima; sin embargo, el Participante de la Licitación podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por el Organismo, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

NOVENA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Organismo para la ejecución de estos trabajos no entregara anticipo.

DECIMA: GARANTÍAS:

Para asegurar la seriedad de la proposición, el Participante deberá entregar garantías a favor del H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo, Dgo.

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para asegurar el cumplimiento de los Contratos, el Participante deberá entregar garantía por un valor del **10 % mínimo** del importe total de la propuesta (sin I.V.A.) a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Bernardo, y este **deberá presentarse sin abreviaturas**, mediante: Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete del licitante y los formatos Técnicos y Económicos de la Propuesta podrán ser los que se generan en sus paquetes de Precios Unitarios, con la única restricción que deberán contener todos los requisitos solicitados en los formatos entregados por esté Ayuntamiento (firmando los originales de

Luis Alonso 12m25

Jose Juan Alvarado Hdz.



BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006

conocimiento), excepto el catálogo de conceptos original que le fue entregado por el Organismo, mismo que deberá ser entregado de la siguiente forma:

A).- Exclusivamente el **original del Catalogo** de conceptos entregado por el H. Ayuntamiento, con el sello, nombre y firma de la empresa participante, llenado conforme a las disposiciones contenidas en estas Bases de Licitación.

Las propuestas deberán presentarse en sobres individuales, en el orden que se establece en los puntos 7 y 8 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el Organismo, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del Participante y al centro del mismo, si se trata del **sobre 1 Propuesta Técnica**, o **sobre 2 Propuesta Económica**, además de la siguiente identificación claramente marcada:

A).- Nombre de la Obra **PAVIMENTACION ASFALTICA DE CARRETERA DE CINCO DE JULIO-SARDINAS DEL KM 13+800 AL 15+000, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO.**

B) Número de licitación de referencia. **INVITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES**

1. Se entregará la proposición completa en forma individual siendo el **sobre 1 Propuesta Técnica**, y **sobre 2 Propuesta Económica**, indicando al frente de cada sobre en forma clara y precisa.
2. Tanto la **Propuesta Técnica** como la **Propuesta Económica** deberán estar rubricadas por el licitante, o su representante legal y en el caso de asociación por el representante común que hayan designado, **para lo cual deberá manifestar en papel membretado, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.**
3. Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.
6. Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

Luis Alonzo Ramos

Jose Juan Alvarado Hdz.

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

7. PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

El primer sobre identificado con el No. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, deberá contener, en su interior, los siguientes anexos:

- PT-1 BASES DE LICITACIÓN. (Firmadas de conocimiento y conformidad)
- PT-2 MODELO DE CONTRATO. (Firmadas de conocimiento y conformidad).
- PT-3 ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
- PT-4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (En hoja membretada por el licitante)
- PT-5 MANIFESTACIÓN DE LA ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- PT-6 RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR, EN CASO DE NO UTILIZAR PRESENTAR EN HOJA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO. EN CASO DE SER RENTADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO (POR ESCUELA EN CASO DE PAQUETES).
- PT-7 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.
- PT-8 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.
- PT-9 PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.
- PT-10 PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR SEMANA.
- PT-11 MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE (SE) O (NO SE) SUBCONTRATARÁN. EN CASO DE SUBCONTRATAR PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA(S) EMPRESA(S) A SUBCONTRATAR.
- PT-12 MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES. (En hoja membretada).
- PT-13 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES
- PT-14 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

Luis Alonso, 2m25

Jose Juan Alvarado Hdz.



BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).

- PE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- PE-2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD DE ACUERDO A GUÍA DE LLENADO Y FORMATO.
- PE-3 ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL. SIN SAR E INFONAVIT Y DESGLOSE DE PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS. (En hoja membretada).
- PE-4 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS
- PE-5 ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO. (En hoja membretada). (FLUJO DE CAJA)
- PE-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- PE-7 PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.
- PE-8 PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- PE-9 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- PE-10 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PE-11 CARTA COMPROMISO (Sin incluir I.V.A). (En hoja membretada).
- PE-12 CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (En hoja membretada).

DECIMA SEGUNDA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Se efectuará el **20 de Julio de 2023**, el punto de reunión será en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo Durango, Domicilio conocido, sin número, Cp. 35490, de San Bernardo, del estado de Durango, con el fin de determinar el orden del recorrido a seguir, atendidos por el Encargado de Construcción, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Participante de la Licitación, la cual deberá incluir en la Proposición Técnica. En caso de no asistir, presentará el anexo PT – 4. (En caso de no poder asistir al punto de partida podrá optar por asistir al lugar de la obra por su cuenta a riesgo propio de no conocer el orden establecido).

Luis Alonso 12m2 S ~~Jose Juan Alvarado Hdz.~~



BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006

DÉCIMA TERCERA: JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el **21 de Julio de 2022**, a las **11:00 Hrs.**, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo Durango, Domicilio conocido, sin número, Cp. 35490, de San Bernardo, del estado de Durango, atendidos por el Encargado de Construcción, siendo optativa la asistencia. El Organismo recomienda a los Participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

La inasistencia de los Participantes de la Licitación a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, **será de su estricta responsabilidad**

DÉCIMA

CUARTA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo en Junta Pública que se celebrará a las **10:00 Hrs.**, del **25 de Julio de 2023** en la **Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo, Durango, Domicilio conocido, sin número, Cp. 35490, de San Bernardo, del estado de Durango**, levantándose el Acta correspondiente.

DÉCIMA

QUINTA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al **Artículo N° 43** de la **Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango**, el Organismo, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Participante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El Organismo juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

El Organismo también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

El Organismo verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación.

Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por la Contratante de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Luis Alonso Izmel S. José Juan Alacredo Hdz.

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento PE-1 y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

El Organismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

DÉCIMA SEXTA:

CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
- G) Que el Participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- H) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- I) Las propuestas que reciba La Contratante, después de la hora y fecha fijadas para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
- J) La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.

Luis Alonso Zamora José Juan Alvarado Hdz.



**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

K) Que el Licitante no acepte el procedimiento marcado en la Cláusula Décima Quinta.

**DÉCIMA
SEPTIMA:**

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

**DÉCIMA
OCTAVA:**

LICITACIÓN DESIERTA:

El Organismo no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Participantes de la Licitación no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables conforme al Artículo 43 párrafo II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Artículo 14 fracción II y Artículo 15 fracción I, II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

**DECIMA
NOVENA:**

COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación de fecha probable de **02 de Agosto de 2023** a las **14:00 hrs.**, en la **Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo Durango, Domicilio conocido, sin número, Cp. 35490, de San Bernardo, del estado de Durango**, y por escrito proporcionara a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantara el acto de fallo de la licitación, que firmaran los participantes, a quienes se entregara copia de la misma.

El Organismo, de conformidad con el **Artículo 48 Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo.

En caso de controversia, este Organismo les indica a los participantes en esta Licitación apegarse a los procedimientos marcados en el **Artículo 85 de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango**.

VIGÉSIMA: DEL CONTRATO:

A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA

El Participante de la Licitación a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el **04 de Agosto de 2023** a las **10:00 hrs.** o dentro del plazo fijado en el **Artículo 33 frac. XXI, y 48 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, mismo que el Organismo manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido (incluido el Impuesto al Valor Agregado), y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo a favor del **H. Ayuntamiento del municipio de San Bernardo**, (incluido el Impuesto al Valor Agregado), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

Luis Alarzo 12m2 S José Juan Alcarado Hdz.

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que el Participante de la Licitación seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos y la garantía de seriedad de la proposición se aplicará en beneficio del Organismo, a título de pena convencional.

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en el **Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango** y para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos.

E) RETENCIONES

La Contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría del Estado estipulado en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, así como el dos al millar como aportación al Ayuntamiento de Capacitación de la Cámara que corresponda y en su caso los convenios existentes o que llegaren a establecer.

F) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato y sea obligatoria en cada uno de los contratos de obras y servicios.

G) AJUSTE DE COSTOS

Las partes acuerdan que el procedimiento de ajuste de costos será de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 49, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Artículo 41 fracción I de su Reglamento.**

No procederá pago alguno por concepto de ajuste de costos de precios unitarios si de conformidad a su propia investigación de mercado este Organismo determina un **sobrecosto** total en la obra, motivado por el ajuste de costos, menor a un **5 %**.

Dicho procedimiento permanecerá invariable durante la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA
PRIMERA:**

CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Luis Alonso Ramos José Juan Alvarado Hdz.

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

VIGÉSIMA

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El Organismo cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

El contratista comunicará al H. Ayuntamiento del municipio de **San Bernardo**, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el Organismo contará con un plazo de 15 días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de treinta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, para lo cual el H. Ayuntamiento del municipio de **San Bernardo** notificará al contratista, a través de su representante legal o del superintendente, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo y se haga constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda con el H. Ayuntamiento del municipio de **San Bernardo** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si la CONTRATISTA no presenta en tiempo y forma las estimaciones y finiquito de obra, El H. Ayuntamiento del municipio de **San Bernardo** se reserva el derecho de invitar a la CONTRATISTA a posteriores Licitaciones.

VIGÉSIMA

TERCERA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:

El Participante de la Licitación adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

Así mismo el participante favorecido con la adjudicación, deberá presentar a la brevedad posible copias de documentos técnicos y económicos indicados por la dependencia para el trámite de su respectivo contrato.

La proposición del Participante de la Licitación favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Luis Alonso J2m2S José Juan Alvarado Htz.



**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PARTICIPANTES PMSB/URB/2023/C-006**

**VIGÉSIMA
CUARTA:**

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

Si el contratista se percatara de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al H. Ayuntamiento del municipio de **San Bernardo**, mediante anotación en la Bitácora, presentando la solicitud de ampliación de plazo y la documentación justificadora **dentro del plazo de ejecución de los trabajos.**

VIGÉSIMA

QUINTA: DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán inconformarse ante la secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado de Durango, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

El Organismo hace del conocimiento de los Participantes de la Licitación que los ORIGINALES de las proposiciones que resultaron desechadas, en el Aspecto Técnico y como consecuencia en el Económico, serán devueltas a los interesados, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Sobre las Propuestas que no resultaron ganadoras o que fueron descalificadas en la segunda etapa, se informa que estarán a disposición de los interesados a partir de un lapso mínimo de un año o si el tiempo de ejecución, de la obra en cuestión, sobrepasa este término, la entrega de la documentación referida se hará hasta que los trabajos contratados sean debidamente finiquitados y entregados de conformidad a lo requerido por este Organismo.

ATENTAMENTE:


C. MANUEL EULOGIO RODRIGUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO.

Luis Alonso Ramos



